DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.340...../2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE LA DINAPI, CON ID N° 393.607; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

Asunción, 23... de septiembre de 2021

VISTO:

El Memorándum DINAPI/UOC N° 94/2, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual se eleva informe del Comité de Evaluación del Proceso a Licitación por Contratación Directa CD N° 05/2021, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE LA DINAPI, con ID N° 393.607, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 65° CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 23 de agosto de 2021 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos de Gastos 245 del PGN 2021. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2021 bajo el número de orden 393.607.----------

...//...

Abg. Jael E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.340...../2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE LA DINAPI, CON ID N° 393.607; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

.../...

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 05/2021, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE LA DINAPI, con ID N° 393.607, a la firma: SOMAX de DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO, con RUC N° 1198959-9, por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR,** el presente proceso de la Contratación Directa CD N° 05/2021, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE LA DINAPI, con ID N° 393.607, a la siguiente firma:

- SOMAX de DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO, con RUC N° 1198959-9, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y seis millones noventa mil.- (G. 146.090.000), para los Ejercicios Fiscales 2021/2022.

Artículo 2° **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3° **DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR,** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.-------

Artículo 5°. **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 245 PGN para los ejercicios fiscales 2021-2022. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual